

REPUBLICANISMO CONTEMPORÁNEO Y REPRESENTACIÓN. UNA INELUDIBLE CONVERGENCIA

María Ángeles Abellán López (ma.abellan@umh.es)
Universidad Miguel Hernández, España

Este artículo se propone reflexionar sobre el republicanismo cívico contemporáneo como teoría revitalizadora de la democracia liberal representativa. La desafección política y la desconfianza institucional de las sociedades democráticas son manifestaciones de un modelo agotado, y se busca la inspiración en la tradición republicana, con su énfasis en la democracia deliberativa y la profundización de las virtudes cívicas.

Palabras Clave: Republicanismo, virtud cívica, ciudadanía, representación, democracia deliberativa.

CONTEMPORARY REPUBLICANISM AND REPRESENTATION: AN INEVITABLE CONVERGENCE

This article presents a reflection on civic republicanism as a revitalizing theory for liberal representative democracy. Political disaffection and institutional mistrust in democratic societies are manifestations of an exhausted model, and the inspiration is sought in the republican tradition, with its emphasis on deliberative democracy and the deepening of civic virtues.

Keywords: Republicanism, civic virtue, citizenship, representation, deliberative democracy.

Introducción

El republicanism cívico es una antigua tradición que defiende una recuperación de las virtudes cívicas para revalorizar la política como una noble actividad humana y no meramente instrumental. La tradición republicana representa una de las teorías políticas actuales que mejor recoge las deficiencias de la ciudadanía de nuestro tiempo y reivindica la centralidad del espacio público como un *locus* necesario de deliberación. Las razones del auge del republicanism se encuentran en la crisis de la política democrática actual, el déficit de ciudadanía asociado al marco liberal y la entronización del modelo económico como un *telos* en la existencia humana (Camps, 2010; Ovejero, 2008; Prats, 2006; Peña, 2004; Pettit, 1999). Una de sus grandes contribuciones reside en el enriquecimiento del concepto de ciudadano, comprometido con las instituciones políticas, que son la garantía de la libertad.

Este artículo se propone reflexionar sobre el republicanism cívico contemporáneo como teoría revitalizadora de la democracia liberal representativa y establecer algunos vínculos teóricos en el debate político que existe en torno a dos corrientes normativas contemporáneas, dos grandes visiones dentro del mundo académico: la tradición liberal y la tradición republicana. Asimismo, se entiende que resulta de especial relevancia abordar algunos de los desafíos que tiene planteados el neorepublicanism¹ y el modelo de democracia deliberativa en nuestra compleja sociedad.

El texto se estructura en tres partes: en la primera se realiza un abordaje a la situación actual, a partir de las insuficiencias de la democracia liberal. A continuación se destacan las principales características del neorepublicanism poniendo en valor su capacidad para suministrar un fundamento normativo a la democracia actual y, finalmente, se desarrollan algunas de las aportaciones republicanas en la democracia representativa y los retos a los que ha de hacer frente en una sociedad caracterizada por profundas desigualdades.

¹ Con este término se hace referencia al revisionismo experimentado por el republicanism contemporáneo tras incorporar algunas adaptaciones liberales, como los derechos y libertades individuales.

1. Las sombras de la democracia liberal

La democracia liberal aparece hoy como la única forma legítima de organización del poder, sin alternativa real a la vista, y considerada como un fenómeno casi universal. Pero lo cierto es que su funcionamiento resulta insatisfactorio, la calidad democrática muy baja y los ciudadanos comprueban que los gobiernos no rinden cuentas de sus acciones y quedan fuera de su control (Arteta, 2008; Morlino, 2009). La mayor parte de los análisis politológicos reconocen el desprestigio y los déficits que presenta la democracia liberal, acompañada de sus problemas de legitimación y profunda desafección ciudadana hacia las instituciones y hacia la política en general. Desde hace décadas se viene gestando una sensación generalizada de crisis, de vaciamiento y de pérdida de sentido de la democracia. Crozier y Huntington (1975) abren el debate sobre la “crisis de la democracia” como una creciente desconfianza hacia las principales instituciones de la democracia representativa. Habermas (1989) sostiene que los problemas de legitimación de la democracia conviven con una situación que: a) combina la legitimidad de la democracia aceptada universalmente, y b) existe una mirada crítica sobre sus instituciones, usos y prácticas. Si bien no se cuestiona el sistema, sí se debate sobre sus elementos internos, sobre sus particularidades; el todo es aceptable y legítimo, pero sus partes son exhaustivamente escrutadas. Estos aspectos parciales, y sus correspondientes prácticas, son cuestionados mediante dos tipologías actitudinales: por un lado, cuestionamientos activos tanto presenciales, virtuales o mediáticos, y, por otro, la plasmación de la anomia y la desafección como resultado del desencanto de los ciudadanos. La consecuencia es el debilitamiento global del sistema democrático.

El declive de las ideologías y el mundo postindustrial de Bell, la sociedad informacional de Castell o la del *riesgo* de Beck, la dinámica de la globalización y las modalidades de la gobernanza constituyen factores para entender el mundo contemporáneo en el que los imperativos económicos y tecnológicos adquieren protagonismo sin precedentes. La democracia liberal es la solución institucional a los problemas de compatibilidad entre democracia y liberalismo; es un modo de resolver el equilibrio entre su función como institución pública, su fundamentación liberal (preservar la libertad negativa) y su principio de legitimidad democrática (Ovejero, 2008).

La conocida distinción entre libertad negativa y libertad positiva fue popularizada por Berlin (2005). La libertad negativa consiste en la ausencia de obstáculos externos a la elección individual y la mejor sociedad es aquella que respeta el espacio en

que un hombre puede actuar sin ser obstaculizado por otros. Las instituciones políticas son entendidas como dispositivos que evitan que los demás interfieran en nuestra vida, porque la libertad se pierde cuando las decisiones de otros nos afectan y condicionan nuestro ámbito de actuación. De esta manera, todo aquello que bajo el rótulo de “lo público” se entromete en la vida privada de cada uno supone una pérdida de libertad. Por su parte, la libertad positiva entraña la presencia y desempeño de acciones que fomentan el autodomínio, la autorrealización y el ejercicio de actividades participativas. El sentido positivo de la palabra libertad se deriva del deseo del individuo de ser su propio amo, de ser gobernado por sí mismo o de participar en el proceso por el que se controlarán nuestras vidas y su núcleo principal es la idea de autogobierno. Berlin reconoce que ambas libertades pueden colisionar porque sostienen valores y necesidades diferenciados: el tener un espacio propio y el autogobierno, y estos dos deseos subyacen en el debate ideológico de nuestro tiempo.

En la democracia liberal, la libertad negativa queda asegurada mediante la profesionalización de la política, un catálogo de derechos constitucionalizados y se prescinde de una participación política que exija el desarrollo de virtudes cívicas. La democracia contemporánea no requiere para funcionar una ciudadanía comprometida con virtudes cívicas sino, más bien, se sostiene sobre un concepto débil de ciudadano orientado a la protección de sus derechos individuales y a evitar la interferencia del poder político en su vida. Barber (2004:62) afirma que la democracia liberal deviene en una democracia *blanda* para una ciudadanía precaria, que no contempla su protagonismo en la participación o en la vigorización de la virtud cívica.

La democracia liberal desincentiva la participación política activa porque no la necesita² y alienta que los individuos se dediquen a sus actividades privadas, que persigan el disfrute de sus derechos y que las tareas de acción y gestión política sean asumidas por políticos profesionales. Se argumenta que la complejidad de nuestras sociedades hace imposible la deliberación y se tiende a sustituir la participación y el debate por una política tecnocrática, basada en el poder de los especialistas.

² El trabajo de Hibbing y Theiss-Morse (2002), abrió un debate que cuestionaba la existencia de una demanda ciudadana de participación y sostenía, para el contexto de EEUU, que la ciudadanía deseaba que personas honestas y eficaces tomaran las decisiones con poca participación ciudadana en el proceso político. Estos resultados refuerzan la tesis conocida de que la participación ciudadana no es una condición tan necesaria para la democracia liberal, pues ésta suele funcionar con un nivel relativamente bajo de participación.

La política democrática liberal ha vinculado el gobierno representativo al Estado de Derecho y ha hecho depender la legitimidad democrática de la capacidad de la política para generar derechos civiles, económicos y sociales efectivos y universalizados. El bienestar de la persona, su identidad y realización se ven casi exclusivamente en función de su posición privada, ajenos a la capacidad y oportunidad de participación ciudadana y a la calidad de la esfera pública (Prats, 2006:8). Así considerada, la democracia liberal representativa queda reducida a una dimensión puramente instrumental y el diseño de las instituciones democráticas liberales no está pensado para contar con los ciudadanos virtuosos ni requiere un compromiso con lo público. Incluso, una participación más intensa de lo habitual en el proceso de toma de decisiones públicas se considera disruptiva. En este contexto, tampoco debe producir gran extrañeza que la esfera política genere apatía e insatisfacción en la ciudadanía, porque el terreno está abonado para producir estas desafecciones.

Muchas miradas buscan en el republicanismo cívico contemporáneo el vínculo que fundamente el necesario lazo social porque, con su insistencia en la revitalización de las virtudes cívicas y la presencia de una ciudadanía activa contribuye a una reflexión alternativa en la forma de considerar nuestros problemas colectivos. Frente al aumento de la apatía ciudadana y el vaciamiento de la política en general, aparecen manifestaciones que no dudan en reivindicar una nueva forma de entender la política, que no sea mero instrumento de la economía y que aspire a impulsar una transformación en la política democrática. Este impulso reformista se sustanciaría en la necesidad de más participación ciudadana en los asuntos colectivos, el giro deliberativo en los procesos democráticos y una apertura del ámbito político a través de mecanismos que proporcionen más visibilidad, más transparencia y más contestabilidad.

2. Participación y virtudes cívicas en el republicanismo contemporáneo

Aunque el republicanismo es una vieja tradición que asociamos a clásicos como Cicerón, Maquiavelo o Rousseau, y cuyas raíces pueden rastrearse en un dilatado horizonte temporal³, es en el siglo pasado cuando ha resurgido con fuerza en el

³ Javier Peña (2008:68) sostiene que entre la democracia griega y las revoluciones americana y francesa media un largo período de eclipse de la democracia, y el hilo conductor de ideas y experiencias que permiten enlazar dichas revoluciones con las ideas y presupuestos de la democracia antigua se llama: tradición republicana.

mundo anglosajón (Arendt, 1997; Taylor, 2012; Pocock, 2002; Skinner, 1998; Pettit, 1999; Viroli, 2001) y ha transmitido su renovado influjo a la teoría política actual.

La pretensión de dibujar un panorama de las principales aportaciones de los citados pensadores rebasa los objetivos de este artículo, dada la profusa riqueza intelectual que nos han procurado sus contribuciones y debates que continúan abiertos. Sin embargo, sí parece oportuno recordar el pensamiento de Arendt (1988, 1997, 2005) y su consideración de la política como un transcendental del hombre, que responde a un fundamento ontológico, porque los seres humanos necesitan el espacio público para representarse, para darse a conocer y autoexpresarse: es su *apertura al mundo*. Este reconocimiento de la dimensión política es uno de los rasgos más destacados de la tradición republicana, que aparece con renovada energía en el panorama político, y con vocación de servir de guía para revitalizar la democracia contemporánea.

Otro frente de debate del republicanism contemporáneo se sustancia en el supuesto enfrentamiento entre la libertad positiva y la libertad negativa. El intento de superación de este dilema ha sido abordado por Skinner (1998, 2005), que a partir del estudio de la obra de Maquiavelo, nos ofrece una interpretación pionera del pensamiento del secretario florentino, donde convergen la participación política y la virtud cívica con cierto grado de libertad individual, en la que cada hombre persigue sus propias metas.

En las últimas décadas se han realizado notables esfuerzos por incorporar muchos aspectos de la tradición republicana a una concepción actual de la democracia representativa. El neorrepublicanismo contribuye al debate sobre la calidad democrática al enfatizar aspectos esenciales como la valoración del papel del ciudadano y las instituciones políticas, la centralidad del proceso de deliberación y el autogobierno. La teoría democrática, de inspiración republicana, tiene una orientación normativa y crítica, a modo de un ideal regulativo, con capacidad para suministrar valores y principios aplicables a la acción política.

El nuevo republicanism desarrolla, con señas de identidad propias, una caracterización de los conceptos de: a) la libertad e igualdad republicanas, b) su noción de ciudadanía vinculada a virtudes cívicas y a la participación y c) el autogobierno en forma de democracia deliberativa. Estos grandes ejes del discurso moral republicano configuran tanto su teoría como su praxis política. La libertad y la igualdad republicanas están imbricadas en la noción de ciudadanía; ésta se nutre de las virtudes cívicas –derechos y deberes por igual– y el ser humano político, en tanto que delibera junto a sus semejantes, deviene en ciudadano demócrata.

Algunos insignes republicanos como Pettit (1999:37) no dudan en sostener que la distinción entre libertad negativa y libertad positiva de Berlin ha hecho un mal servicio al pensamiento político. Ha alimentado la ilusión de que solo hay dos modos de entender la libertad. La tradición republicana concibe la libertad en relación a su opuesto, que es la servidumbre. La libertad, así entendida, se define como *no-dominación*, que expresado en otros términos se sustancia en la autonomía, la no arbitrariedad. Esta libertad republicana como *no-dominación* es absolutamente diferente a la liberal porque la no interferencia no asegura la libertad puesto que, en la sociedad, existen otro tipo de relaciones de dominación (económica, sexual, patriarcado) que condicionan la libertad de los seres humanos, aun cuando se disponga de derechos fundamentales y libertades, teóricamente.

Aquí reside una de las aportaciones de más calado del republicanismo: que la libertad individual es inseparable de la libertad política porque ella está incardinada en la noción de ciudadanía. Esta idea reconoce que la calidad de la vida institucional está vinculada a la calidad de la vida personal porque los derechos no son prepolíticos, sino una creación de las instituciones políticas gracias a la deliberación ciudadana. El pensamiento republicano confía en las instituciones políticas y en la existencia de un espacio público como condición de posibilidad de nuestra libertad. La participación asegura los derechos colectivos porque éstos se instituyen a través de las leyes, que son la garantía de la libertad. Como afirmó Rousseau (1988, CS. I,VIII), “la obediencia a la ley que uno se ha prescrito es libertad”. En palabras de Maquiavelo, “las buenas instituciones y las buenas leyes transforman a los hombres en ciudadanos virtuosos” (2000, D.I, 3).

La tradición republicana cívica expresa una vocación práctica pues entiende que uno se transforma en ciudadano virtuoso si se comporta virtuosamente. Oakeshott (2000:436) nos recuerda que la educación en los ideales o en la regla es la parte más exitosa de la educación moral, pero el arte de aplicar los ideales es más difícil de enseñar y aprender. La vida moral y política ha sido entendida como una búsqueda consciente de ideales –herencia racionalista– en detrimento del hábito procedente de la educación en el comportamiento. Los hábitos de conducta se interiorizan viviendo con personas que se comportan de determinada manera. Todo tenemos cierta responsabilidad en la actividad política porque las relaciones que trabamos las personas cristalizan en lo que el autor denomina la *participación en la práctica de la civilidad*.

El discurso republicano invoca la participación ciudadana como un requisito prioritario, y permite identificar la virtud porque los ciudadanos más informados están en disposición de reconocer mejor los problemas, detectar fallos y plantear

alternativas a los representantes políticos. Si los ciudadanos saben que su voz puede ser atendida, se sentirán motivados a participar. Que los ciudadanos tengan la posibilidad de participar no quiere decir que todos los ciudadanos se estén ocupando todo el tiempo de todos los problemas ni se trata de que todos sepan de todo sino que siempre que alguien quiera pueda acceder a la información deseada (Ovejero, 2008: 26).

La participación ciudadana robustece la democracia por varias razones. En primer lugar, porque al hacer extensiva la capacidad política participativa a toda la ciudadanía cohesiona el vínculo social, vigoriza el compromiso cívico y crea el devenir democrático. Por otra parte, una ciudadanía que toma sus decisiones no es dominada por una minoría poderosa o, al menos, encuentra más resistencias. En tercer lugar, la participación refuerza el ideal republicano de ciudadanos vigilantes frente a los poderes públicos y revaloriza las instituciones como el marco que salvaguarda la libertad. Finalmente, y no por ello menos importante, la posibilidad de autorrealización como consecuencia de la participación, como principio valioso tanto para el individuo como para la sociedad de pertenencia.

Por esta razón, el discurso republicano reconoce la necesidad del dinamismo de la participación, de la crítica y la consideración del papel central de las virtudes cívicas en el orden institucional. Sin embargo, si bien la tradición republicana se ha esforzado por mantener viva la virtud cívica en su noción de ciudadanía (con la inestimable contribución de los comunitaristas), desde posiciones liberales se destaca que la exigencia de virtud puede ser nociva, peligrosa, para la defensa de los derechos y libertades. Siempre puede existir algún riesgo para nuestra libertad negativa si se impone una determinada concepción sustantiva del bien, de modo que exija sacrificar nuestros intereses legítimos particulares en beneficio del bien común. Porque, aducen los liberales, en nombre de la felicidad pública, del bien común, de un esencialismo indeterminado pueden perseguirse ciertos objetivos y prácticas políticos que asfixian la libertad de cada ciudadano.

Al abordar las virtudes cívicas parece poco adecuado plantear catálogos cerrados de disposiciones virtuosas, sin embargo, tanto en el republicanismo como en el liberalismo encontramos dos fundamentos imprescindibles como son la igualdad y la libertad. El problema estriba en que, en ambas tradiciones, aluden a conceptualizaciones absolutamente diferentes.

Si por una parte encontramos en la tradición republicana el desarrollo de virtudes clásicas como el sentimiento de pertenencia, la responsabilidad, la templanza, la

justicia, la prudencia, la participación, la honestidad y el respeto por lo público, desde el modelo liberal se enfatizan (aquí seguimos a Rawls, 1993; 1996) la justicia como equidad, el pluralismo razonable, el consenso, el universalismo y la prioridad del derecho sobre el bien, sólo por citar algunas virtudes de cada corriente y sin ánimo de exhaustividad.

Esta contraposición entre virtudes republicanas y liberales ha suscitado un encendido debate en el pensamiento político contemporáneo y para los republicanos, e incluso liberales republicanos, la única manera de solventar la anomia social y política que, desde hace años, es la enfermedad crónica de nuestras democracias, consiste en concebir al ciudadano que construye su identidad en torno a las virtudes cívicas. Porque la idea subyacente es que la política solo tiene sentido si aspira a construir lo común. El problema surge cuando tratamos de definir qué es lo común.

El debate en torno a la contraposición entre virtudes liberales y republicanas pone de manifiesto las tensiones y dificultades que plantean ciertos frentes en litigio con los principios liberales, como la supuesta neutralidad del Estado sobre las diferentes concepciones sustantivas del bien de los ciudadanos y la relación entre libertad positiva y libertad negativa.

Las respuestas a estas dos líneas de debate arrojan diferentes posturas republicanas que oscilan entre las perfeccionistas a las moderadas, debate vigente y de largo alcance, que rebasa nuestros propósitos en este texto. Pero estas controversias no son las únicas que tiene planteadas la visión republicana pues la democracia deliberativa tiene serios desafíos que atender, como veremos en el siguiente epígrafe.

2.1. Bondades y desafíos de la democracia deliberativa

El ideal de autogobierno republicano se considera una suerte de democracia deliberativa. Este singular modelo de democracia participativa consiste en la toma de decisiones políticas en la que participan los ciudadanos, bien directamente o a través de sus representantes políticos, bajo una serie de requisitos procedimentales y que enfatiza el aspecto dialógico y discursivo en el espacio público. Discursividad, racionalidad, argumentación, normatividad y legitimidad caracterizan los pilares del modelo deliberativo habermasiano, en su teoría de la acción comunicativa.

El concepto de democracia deliberativa deviene en un ideal, que pretende inspirar procesos de innovación política y de transformación social, para mejorar la calidad democrática bajo los principios de justicia, interés general e igualdad de los ciudadanos. Este tipo de democracia cultiva una esfera pública, en la que acontecen

debates y discursos formales e informales, y sobre los que la ciudadanía delibera mediante intercambios dialógicos hasta la adopción de decisiones que comprometen a todos. El giro deliberativo, como fuente de racionalidad e intercambio, cultiva ciudadanos comprometidos con las virtudes cívicas, alimenta la participación política en el espacio público y estimula ciudadanos vigilantes sobre los poderes públicos. La deliberación pública contribuye a redefinir los consensos alcanzados y estimula las interacciones entre los agentes implicados.

Es importante resaltar que el vínculo entre la democracia deliberativa y democracia participativa requiere una justificación basada en la idea de igualdad republicana. La democracia deliberativa no desemboca necesariamente en una democracia participativa porque la deliberación puede ser protagonizada solo por los *aristos*, por los más sabios.

De lo que se trataría, en todo caso, es de demostrar que la participación mejora la deliberación y optar por una democracia convergente de ambas dimensiones: participativa y deliberativa. La deliberación favorece la implicación del ciudadano en la construcción de lo común y redundante en una mayor percepción de legitimidad del proceso: porque se ha tomado la decisión más justa, por la autoridad legítima y siguiendo el procedimiento adecuado.

Sin embargo, el paradigma deliberativo ha recibido severas críticas que señalan los grandes desafíos a los que ha de hacer frente. Desde diferentes posiciones teóricas se han vertido objeciones como: la relación entre la deliberación argumentativa destinada a minipúblicos y la deliberación retórica destinada a grandes públicos (Simone Chambers), el lugar que ocupan los intereses particulares en la deliberación (Jane Mansbridge *et al.*), la relación entre deliberación y participación (Cohen y Fung), la tensión entre la militancia y la discusión argumentada (Iris Young), el debate contradictorio en la deliberación (Bernard Manin) y la oposición entre minipúblicos deliberativos y autogobierno republicano (Yves Sintomer).

Las controversias suscitadas por el enfoque deliberativo coinciden en una objeción central: ¿Cómo es posible una deliberación justa e incluyente, una democracia deliberativa, en una sociedad marcada por las desigualdades estructurales? Tres debates internos han contribuido a alimentar estos interrogantes: ¿Cómo definir la deliberación y qué es una deliberación de calidad? ¿Cómo articular deliberación y acción colectiva y cuáles son los medios más eficaces del cambio social? ¿Cómo la deliberación puede afectar a toda la sociedad si la apertura de todas sus condiciones procedimentales se confinan solo a minipúblicos? (Sintomer, 2011).

El éxito del enfoque republicano en su versión deliberativa –como alternativa integradora al liberalismo– dependerá del acierto de aportar nuevas propuestas al diseño institucional que reactiven los fundamentos democráticos y sean capaces de reducir las grandes desigualdades existentes en el espacio público.

3. ¿Jaque o encaje? Una aproximación a la propuesta republicana desde el sistema representativo.

Sartori (2007:150) expresa la distinción entre democracia representativa y democracia participativa diferenciando entre que el pueblo ejerza el poder en tanto decide quién ha de solucionar sus problemas y el poder tratar de solucionarlos por sí mismo. La democracia participativa se asocia a la idea de autogobierno y de automovimiento, es decir, de tomar parte en persona. Por su lado, la democracia representativa destaca el papel de la ciudadanía en la elección de sus representantes que son los que ejercerán las funciones gubernamentales y tomarán las correspondientes decisiones políticas. Venimos resaltando el valor de la participación en el discurso republicano. ¿Significa que la representación ha de ser sustituida por mecanismos de democracia directa?

Que el modelo representativo liberal sea insatisfactorio no implica abandonarlo sino más bien transformarlo de manera que integre procedimientos participativos compatibles con las instituciones representativas en el diseño institucional. La democracia moderna sólo puede ser representativa; el problema consiste en establecer si solo ha de ser representativa.

¿La representación es un límite para la democracia? Históricamente, la representación ha recibido diferentes consideraciones: la versión rousseauniana la concebía como un peligro para la democracia; para los liberales conservadores era vista con buenos ojos como un límite al poder popular y el liberalismo democrático la entendía como un instrumento necesario por razones técnicas, como el tamaño de Estados de grandes dimensiones con elevado número de miembros donde las oportunidades de participar directamente disminuyen.

¿La representación es un obstáculo o un vehículo para la democracia? Si la representación fomenta la participación de los ciudadanos es un modo de convertirse en un valioso elemento de la democracia, pero si lo que consigue es alejar a la ciudadanía de la participación y de las instituciones nos encontramos con una seria patología, origen de la desafección política. Morlino (2009:188) afirma que los elementos de democracia directa entran en una valoración más alta de la calidad de una democracia, pero ignorar la experiencia secular de la democracia representativa

y sus posibilidades concretas de mejora presentes en las instituciones nos llevaría a realizar un análisis abstracto. Por su parte, Vargas Machuca (2008:161, en Arteta) pone en valor la democracia representativa como un modelo que ha cosechado un gran rendimiento político y alcance moral. El espíritu de la democracia representativa necesita para su funcionamiento que los promotores de las iniciativas públicas respondan de ellas ante los ciudadanos y que éstos vigilen el proceso y desenlace de sus actuaciones. En los sistemas de democracia representativa, se supone que los ciudadanos tienen el control político sobre sus gobernantes y pueden elegir, revocar o sustituir a los representantes políticos. Además, la democracia deliberativa representativa requiere que los representantes políticos tengan virtud y que profesen interés honesto hacia el interés general. Sin embargo, nos encontramos con que la representación presenta ciertas patologías en su funcionamiento como: la colonización mediática que las amplifica, la exagerada delegación, el cesarismo, la endogamia, la ausencia de mérito en el reclutamiento para desempeñar cargos, vaciamiento de la política, colusión de intereses espurios, la concentración de poder por parte de las cúpulas de los partidos políticos, los déficits democráticos en su funcionamiento, la deriva sectaria del debate público, entre otros.

Son tales patologías las que hay que combatir y minimizar para que la acción política pueda desenvolverse adecuadamente, reduzca la desafección política, aliente los aspectos deliberativos de la democracia y refuerce la valía de la representación sin perder de vista que la participación constituye un compromiso activo y personal, que es la esencia del sistema político democrático. La democracia representativa puede incentivar la responsabilidad y la rendición de cuentas de los políticos, dotándose de dispositivos institucionales adecuados que cumplan con su cometido fiscalizador, y con ciudadanos vigilantes-expectantes que exijan responsabilidades y rendición de cuentas a sus políticos.

Se ha destacado el énfasis que el nuevo republicanism deposita en los aspectos deliberativos participativos pero, también, identifica una línea de actuación prometedora centrada en la vigilancia permanente de la ciudadanía, alerta para denunciar los casos en que el poder desvirtúa la promoción del interés general.

Quis custodiet custodes? La antigua pregunta recupera todo su vigor en este contexto y, como decían los antiguos republicanos, el precio de la libertad es la vigilancia permanente. La contribución republicana, encarnada en ese espíritu de vigilancia y control del poder, de vigilar al vigilante, en su insistencia de ciudadanos alertas y constantes que no bajen la guardia, deviene en una de las claves para corregir la deriva oligárquica de la democracia representativa e impedir su arbitrariedad. El

control popular sobre los representantes políticos es la forma de asegurar la libertad y garantizar la capacidad de los ciudadanos de exigir la rendición de cuentas e impedir que los gobernantes se aíslen y se encastillen en una burbuja privilegiada. Pero, al tiempo, también se justifica este control como una salvaguarda ante la corruptibilidad humana cuando se encuentra en posiciones de poder. Los seres humanos no son corruptos, son corruptibles si se exponen a fuertes tentaciones. Por esta razón, el precio de la libertad republicana como no-dominación es la vigilancia ciudadana permanente, sistemática y comprometida con las instituciones y con las autoridades que se esfuerzan en la vertebración de medidas de control (Pettit, 1999:279-290).

En este contexto, han proliferado algunas interesantes contribuciones como la de Keane (2009) o la de Cheresky (2011), que coinciden en señalar la emergencia y arraigo de una nueva forma de cuestionamiento público por parte de la ciudadanía. Keane sostiene que se ha iniciado una etapa de *democracia monitorizada*, entendida como de vigilancia permanente, de escrutinio público muy crítico, en una sociedad compleja, en la que las demandas políticas se ven ampliadas al igual que el número de representantes que asumen su defensa. Representantes elegidos en las urnas pero también actores de la sociedad civil que, aunque no elegidos en las urnas, sí se consideran como representantes de intereses específicos y comparten un escenario político donde el número de intereses y de voces se ve ampliado. Parece que se está implantando una tendencia entre los ciudadanos de focalizar la atención en cómo se toman las decisiones políticas, cómo se gestionan los recursos públicos y si hay fallos, denunciarlos, darles difusión y transparencia para que todos lo visualicen. La transparencia de la actividad política es la condición *sine qua non* para optimizar el acceso a la información y a la deliberación, para la posterior toma de decisiones, bien deliberen los ciudadanos, bien sus representantes políticos. En todo caso, la rendición de cuentas requiere la presencia de una ciudadanía activa que transmita dinamismo al proceso de justificación de las actuaciones políticas adoptadas por los gobernantes.

Por su parte, Cheresky reflexiona sobre la *democracia continua*, con la que trata de explicar las nuevas formas de acción colectiva como un dispositivo de permanente pronunciamiento de la ciudadanía, como estallidos de autorrepresentación, y el ciudadano contemporáneo considera que nadie puede representarlo mejor que él mismo. Estas tendencias sugieren que algunos elementos de fondo están cambiando y la participación puede modelar la acción política para crear escenarios alternativos y contingentes.

La intervención ciudadana tanto en las instituciones políticas, como en la sociedad civil, en la esfera política informal o mediática, bien a través de los nodos de conectividad surgidos con las nuevas tecnologías, bien mediante la generación de espacios de deliberación físicos o virtuales, unido al desarrollo del asociacionismo, la visibilidad y difusión de las acciones políticas, la fuerza emergente de la acción colectiva, la contestabilidad cívica, la exigencia de transparencia y de acceso a las fuentes de información, la recuperación de contenidos de emancipación política y la educación del ciudadano son algunas herramientas que puede incorporar el republicanismo en la dinámica de la democracia contemporánea poliárquica que fortalezca la legitimidad democrática. Las nuevas exigencias se sustentan en atributos inherentes a una democracia de calidad como: la responsabilidad, *accountability*, el buen gobierno, la contestabilidad, la autocrítica, la transparencia y el derecho al acceso a la información, la aceptación de opiniones críticas y la austeridad. Tales exigencias, incardinadas en la mejora de la calidad democrática y de la gestión pública, pueden ser consideradas representativas del modelo de vigilancia permanente por la ciudadanía.

Consideraciones finales

Todos los ámbitos de la realidad son susceptibles de incorporar innovaciones y la política no es una excepción. El marco republicano, con toda su carga normativa y de orientación práctica, constituye una fuente de inspiración para la recuperación de la confianza política y la mejora de la calidad democrática. La tradición republicana sustenta una fuerte vocación práctica en el desempeño democrático porque su funcionamiento no es independiente de nuestros actos. Las acciones humanas crean y recrean el quehacer democrático como corresponde a la democracia contemporánea, que afirma un carácter abierto e indeterminado. Vivir en una sociedad en la que funcionen los dispositivos de control del poder, en la que haya instituciones que hagan posible la participación ciudadana y favorezcan la igualdad contribuye a la legitimación política. La búsqueda de vías institucionales que mejoren la transparencia y el buen gobierno, como exigencia de la participación y autogobierno republicano, constituye un reto y una oportunidad para la consecución de una democracia más plena y exigente. El criterio a seguir es: a) pensar la representación que más posibilite la participación política y estimule la rendición de cuentas exhaustiva, regida por el principio de transparencia, y b) enfrentarse a los serios desafíos que plantea la democracia deliberativa para su articulación real, en sociedades heterogéneas, complejas y caracterizadas por desigualdades estructurales.

Referencias bibliográficas

- Arendt, Hannah (1988). *Sobre la revolución*. Madrid: Alianza.
- Arendt, Hannah (1997). *¿Qué es la política?* Barcelona: Paidós.
- Arendt, Hannah (2005). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Arteta, Aurelio (eds.) (2008). *El saber ciudadano. Las nociones capitales de la democracia*. Madrid: Alianza.
- Barber, Benjamin (2004). *Democracia fuerte. Política participativa para una nueva época*. Córdoba: Editorial Almuzara.
- Berlin, Isaiah (2005). *Dos conceptos de libertad y otros escritos*. Madrid: Alianza.
- Camps, Victoria (eds) (2010). *Democracia sin ciudadanos. La construcción de la ciudadanía en las democracias liberales*. Madrid: Trotta.
- Cheresky, Isidoro (comp) (2011). *Ciudadanía y legitimidad democrática en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo.
- Del Águila, Rafael; Chaparro, Sandra (2006). *La república de Maquiavelo*. Madrid: Tecnos.
- Habermas Jürgen, (1989). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Keane, John (2009). *The Life and Death of Democracy*. London: Simon and Schuster.
- Maquiavelo, Nicolás (2000). *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Madrid: Alianza.
- Morlino, Leonardo (2009). *Democracia y democratizaciones*. Madrid: CIS. Colección Monografía N°267.
- Oakeshott, Michael (2000). *El racionalismo en la política y otros ensayos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ovejero, Félix (2008). *Incluso un pueblo de demonios: democracia, liberalismo, republicanismo*. Madrid: Katz.
- Peña, Javier (2004). “¿Tiene futuro el republicanismo?”. En Quesada Fernando (editor) *Siglo XXI: ¿un nuevo paradigma de la política?* Barcelona: Antropos.
- Pérez de la Fuente, Oscar (2010). “Sobre las virtudes cívicas. El lenguaje moral del republicanismo”. *Revista Derechos y Libertades*. N° 23 Época II, pp 145-181.
- Pettit, Philip (1999). *Republicanismo. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona: Paidós.
- Pocock, John Greville Agard (2002). *El momento maquiavélico. El pensamiento florentino y la tradición republicana atlántica*. Madrid: Tecnos.

- Prats i Català, Joan (2006). *A los príncipes republicanos. Gobernanza y desarrollo desde el republicanismo cívico*. Madrid: INAP. IIGC.
- Rawls, John (1993). *Teoría de la Justicia*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, John (1996). *El Liberalismo Político*. Barcelona: Crítica.
- Rousseau, Jean Jacques (1988). *El contrato social*. Barcelona: Altaya.
- Sartori, Giovanni (2007). *Teoría de la democracia vol. I. El debate contemporáneo*. Madrid: Alianza.
- Sintomer, Yves; Talpin, Julien (2011). “La démocratie délibérative face au défi du pouvoir”. *Raisons Politiques*, n° 42. pp 5-13.
- Skinner, Quentin (1998). *Maquiavelo*. Madrid: Alianza.
- Skinner, Quentin (2005). “La libertad de las repúblicas: ¿un tercer concepto de libertad?”. *Isegoría*, n° 33, pp. 19-49.
- Taylor, Charles (2012). *Democracia republicana*. Santiago: LOM.
- Viroli, Maurizio (1997). *Por amor a la patria*. Madrid: Acento.
- Viroli, Maurizio (2001). “El sentido olvidado del patriotismo”. *Isegoría*, n° 24, pp. 5-14.